



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AJ/sg

En Las Rozas de Madrid, a catorce de septiembre de dos mil veinte

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.4 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, noviembre y teniendo en cuenta que todavía concurre situación de grave riesgo colectivo de contagio que dificulta el normal funcionamiento de las sesiones presenciales de los órganos colegiados y Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Secretario Accidental,

HE RESUELTO

1º) Convocar **sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno** a celebrar por Video Conferencia el día **diecisiete de septiembre de dos mil veinte** a las **09:30 horas**, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Parte dispositiva

1º.- Aprobación del borrador del acta 07/2020 de las sesión celebrada el día dieciséis de julio de dos mil veinte.

2º.- Aprobación, de precios públicos para los Servicios incluidos en la Escuela Municipal de Música y Danza y en los Talleres Municipales de la Concejalía de Cultura.

3º.- Aprobación, de precios públicos para los cursos, talleres y actividades impartidos por la Concejalía de Juventud.

4º.- Rectificación error material en el cuadro de detalle de financiación del expediente de modificación de créditos número 07/2020 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, aprobado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día dieciséis de julio de dos mil veinte.

5º.- Adjudicación, mediante procedimiento, abierto, con una pluralidad de criterios, sujeto a regulación armonizada, del contrato de servicio de "Recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de zonas verdes y naturales (cuatro lotes).

6º.- Aprobación provisional de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid, para la mejora de la ordenación y movilidad de los terrenos públicos situados entre las Avenidas de Esparta y Atenas.

7º.- Aprobación provisional de corrección de error material en planos del Plan General de las Rozas de Madrid, consistente en la inclusión de la parcela sita en calle Ibiza, 40 en el ámbito de la UE. XV -2 "Peri Los Alemanes"

Parte de Control y Fiscalización

8º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

9º.- Dar cuenta de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

10º.- Dar cuenta del cumplimiento de lo establecido en el artículo 104. Bis 6 nde la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

11º.- Dar cuenta de la ejecución presupuestaria y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, del segundo trimestre de 2020.

12º.- Dar cuenta del informe de la Intervención General de Seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2023 correspondiente a la ejecución del segundo trimestre de 2020.

13º.- Dar cuenta del informe trimestral de morosidad emitido por la Tesorería Municipal correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 2020.

14º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, para una vuelta a las aulas segura.

15º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Vox Las Rozas, desarrollo de una plataforma de gestión para empresas y autónomos dentro del Plan Estratégico de Apoyo al Tejido productivo del municipio de Las Rozas.

16º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, sobre la declaración de bien de interés cultural de la Presa del Gasco y el Canal de Guadarrama.

17º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, por la que se reclaman medidas de garantía para la seguridad y la convivencia ciudadanos frente a la "Ocupación" ilegal de viviendas.

18º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Populares por Las Rozas, para instar al Gobierno de España a no apropiarse de los recursos de las entidades locales.

19º.- Ruegos y preguntas



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.

3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo.: José de la Uz Pardos

Doy fe,
EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
(Por resolución de la Dirección Gral. Admón. Local de la
Comunidad de Madrid de 26 de febrero de 2020)



Fdo.: Andrés Jaramillo Martín